

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



Número de Dictamen: 52/2020.

Salamanca, Guanajuato, 24 de Julio del año 2020.

Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo de la revocación del nombramiento de la Consejera ciudadana Paulina García Mendizábal representante de la Comisión para la Inclusión Educativa de los Niños Salamantinos PIENSA A.C., solicitada por el Licenciado Francisco Martín Flores Sánchez en su carácter de Director General del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS).

RESULTANDO.

Único.- En cumplimiento a la instrucción recibida en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 09 de julio de 2020, mediante el oficio con número de turno SHA/1131/2020 la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a esta comisión municipal de Derechos Humanos, copia del escrito de fecha 23 de junio de 2020 suscrito por el Licenciado Francisco Martín Flores Sánchez en su carácter de Director General del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS) mediante el cual pone a consideración de este órgano colegiado la revocación del nombramiento de la Consejera Ciudadana Paulina García Mendizábal Representante de la Comisión para la Inclusión Educativa de los Niños Salmantinos PIENSA A.C.

CONSIDERANDO.

Primero.- De conformidad al acuerdo tomado por el Pleno de este H. Ayuntamiento dentro del marco de la 46° cuadragésima sexta sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 09 de julio de 2020, esta comisión municipal de Derechos Humanos se considera competente para atender y resolver la solicitud relativa a la revocación del nombramiento de la Consejera Ciudadana Paulina García Mendizábal representante de la Comisión para la Inclusión Educativa de los Niños Salmantinos PIENSA A.C., suscrita por el Licenciado Francisco Martín Flores Sánchez en su

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



carácter de Director General del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS).

Segundo.- Ahora bien de acuerdo al desarrollo de la reunión y/o mesa de trabajo realizada por esta Comisión Municipal de Derechos Humanos en fecha 24 de julio de 2020, de donde mediante el ejercicio y respeto al derecho de audiencia de la C. Ingeniero Paulina García Mendizábal, se desprende que la misma manifestó su deseo de renunciar al cargo de consejera que tiene actualmente dentro del Consejo del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS).

Tercero.- Atento a lo anterior, esta Comisión Municipal considera que resulta innecesario resolver la situación o solicitud relativa a la revocación de su cargo como consejera dentro del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS), ya que al quedar manifestar expresamente su deseo de renunciar a su cargo como consejera la C. ingeniero Paulina García Mendizábal, es evidente que ya no quiere pertenecer a dicho instituto municipal, además de que la renuncia al cargo como consejera está previsto en el artículo 19 del acuerdo de creación del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS) publicado el 13 de enero de 2017 en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto en tales condiciones una vez que esta Comisión Municipal de Derechos Humanos analizo la situación relativa a la revocación al cargo de consejera ciudadana de la ingeniero Paulina García Mendizábal representante de la Comisión para la Inclusión Educativa de los Niños Salmantinos PIENSA A.C., realizada por el Director General del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS), lo procedente es presentar para su aprobación al Pleno de este H. Ayuntamiento, el siguiente:

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



DICTAMEN.

Único.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo de Creación del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS), publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 13 de enero de 2017, se determina que ante la renuncia de la ingeniero Paulina García Mendizábal a su cargo como consejera del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS), se vuelve innecesario resolver la petición del Director General del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS) relativo a la revocación del nombramiento de la Ingeniero Paulina García Mendizábal como Consejera Ciudadana Representante de la Comisión para la Inclusión Educativa de los Niños Salmantinos PIENSA A.C.

Segundo.- Se instruye a la Secretaria de este H. Ayuntamiento para que en caso de aprobarse el presente dictamen, se notifique el mismo al Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS) para que por su conducto notifique a la C. Ingeniero Paulina García Mendizábal, la determinación de este órgano colegiado.

Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato.


Regidora Karina Cárdenas Diosdado.
Presidente


Regidora María del Carmen Campos García.
Secretario.


Regidora Alma Angélica Berrones Aguayo.
Vocal.